

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60962 MADRID

Edicto.

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1164/2018, por auto de fecha 20/12/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de Asociación de Comerciantes y Empresarios Asociados de Parla (coaspa) por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180075881-1